

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los asociados de la **Sociedad Española de Agricultura Ecológica / Sociedad Española de Agroecología (SEAE)**, por encargo de la Junta Directiva

OPINIÓN

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de **Sociedad Española de Agricultura Ecológica/ Sociedad Española de Agroecología (SEAE)**, que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de resultados abreviados, y la memoria abreviada correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigentes en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *“Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas”* de nuestro informe.

Somos independientes de la Asociación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuenta. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

ASPECTOS MÁS RELEVANTES DE LA AUDITORÍA

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado de estos riesgos:

RECONOCIMIENTO DE INGRESOS

Tal y como se indica en la Nota 13 de la Memoria adjunta, el origen mayoritario de los ingresos de la Asociación es por subvenciones de sus actividades. Estas actividades se desarrollan en diferentes periodos de tiempo, y no siempre dentro de un mismo ejercicio económico, motivo por el cual se ha considerado como aspecto más relevante de auditoría.

Como parte de nuestro trabajo de auditoría hemos llevado a cabo, entre otros procedimientos, los siguientes procedimientos:

- La revisión y evaluación de los procedimientos seguidos por la Asociación en el reconocimiento de sus ingresos
- Para la totalidad de las subvenciones se ha comprobado el reconocimiento de ingresos a través del análisis de la resolución de la subvención concedida
- Se ha comprobado el registro contable de las subvenciones detalladas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones de la página web del Ministerio de Hacienda
- Se ha llevado a cabo la obtención de confirmaciones externas para una muestra de deudores, realizando procedimientos alternativos en su caso
- Por último hemos evaluado que el desglose de información en la memoria en relación con este punto resulta adecuado a los requeridos por la normativa contable aplicable.

OTRAS CUESTIONES

Las cuentas anuales de Sociedad Española de Agricultura Ecológica/ Sociedad Española de Agroecología (SEAE), S.L., correspondiente al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2021, no fueron auditadas al no existir obligación de ello.

RESPONSABILIDAD DE LA JUNTA DIRECTIVA EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES

ABREVIADAS

La Junta Directiva es la responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, la Junta Directiva es la responsable de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tienen intención de liquidar la asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES

ABREVIADAS

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas. Esta descripción que se encuentra en la página 4 es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

PRACTIA AUDITORES MEDITERRANEO, SLPU
Inscrita en el Nº ROAC S-2041



Francisco Ortola Comes (ROAC 21242)
4 de diciembre de 2023



PRACTIA AUDITORES
MEDITERRANEO, S.L.P.

2023 Núm. 30/23/03639

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

ANEXO I

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Asociación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA

EJERCICIO 2022

ASOCIACION SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AGRICULTURA ECOLÓGICA / SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AGROECOLOGIA (SEAE)	FIRMAS 19889643W Firmado digitalmente por CONCEPCION FABEIRO (R: G80493141) (R: G80493141) Fecha: 2024.06.19 12:40:39 +02'00'
NIF G80493141	
UNIDAD MONETARIA EUROS	

1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AGRICULTURA ECOLÓGICA (SEAE) se constituyó como una asociación sin ánimo de lucro el 18 de julio de mil novecientos noventa y dos. Su domicilio Social se encuentra en Cami del Port s/n, edificio ECA de Catarroja (Valencia).

La asociación se rige por sus Estatutos, por la Ley 1/2002 de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 14/2008 de 18 de noviembre de Asociaciones de la Comunidad Valenciana.

La entidad se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número de inscripción 1113451.

Fines sociales según lo establecido en los estatutos de la Asociación:

- Fomentar, coordinar y facilitar la investigación, la enseñanza, el asesoramiento y la difusión de todos los aspectos relacionados con la Agricultura Ecológica, la Agroecología y el desarrollo rural sostenible.
- Mejorar la cualificación de los agricultores y demás personas que se dediquen a actividades agroalimentarias ecológicas (comercialización e industrialización de las producciones agrarias, silvícolas, de la pesca, la acuicultura y la alimentación), así como a otras actividades profesionales que generen o consoliden el empleo en las zonas rurales, diversificando su economía de forma sostenible.
- Promover el desarrollo y la mejora de las técnicas de la Agricultura Ecológica y de la Agroecología.
- Desarrollar la cooperación internacional, destinada a fomentar los fines anteriores.

2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES:

2.1 IMAGEN FIEL

Las cuentas anuales, se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, en concreto, el Real Decreto 1491/2011 de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, y como normativa supletoria el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/07, de 16 de noviembre de 2007, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio y las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las cuentas anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea General de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.2 PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración de la entidad, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art. 38 del código de comercio y la parte primera del plan general de contabilidad.

2.3 ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

La entidad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio bajo el principio de entidad en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio, del incremento de costes derivados de la inflación y de la guerra de Ucrania, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la entidad en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad.

2.4 COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio actual, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio actual, se presenta a efectos comparativos con la información de ejercicio anterior.

2.5 ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

En la elaboración de las cuentas anuales no se ha identificado ningún elemento que haya sido registrado en dos o más partidas del balance.

2.6 CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

Durante el ejercicio actual no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7 CORRECCIÓN DE ERRORES

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas, los hechos conocidos con posterioridad al cierre, que podrían aconsejar ajustes en las estimaciones en el cierre del ejercicio, han sido comentados en sus apartados correspondientes.

2.8 IMPORTANCIA RELATIVA

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la asociación, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de aplicación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio.

3 EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio es la siguiente:

<i>Base de reparto</i>	<i>Importe</i>
Excedente del ejercicio	(17.558,71)
Remanente	
Reservas voluntarias	
Otras reservas de libre disposición	
Total.....	(17.558,71)

<i>Distribución</i>	<i>Importe</i>
A fondo social	
A reservas especiales	
A reservas voluntarias	
A remanente	
Excedentes negativos de ejercicios anteriores	(17.558,71)
Total.....	(17.558,71)

No existen limitaciones para la aplicación de los excedentes de acuerdo con las disposiciones legales.

4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Se han aplicado los siguientes criterios contables:

4.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y o/producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y o/pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Estos activos se amortizan linealmente en función de su vida útil estimada.

La Entidad reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, si procede, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

4.2 INMOVILIZADO MATERIAL

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Se produce una pérdida por deterioro del valor del inmovilizado material cuando su valor neto contable supera a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determina por referencia al coste de reposición.

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso, estima sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectuarán elemento a elemento de forma individualizada.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

4.3 INVERSIONES INMOBILIARIAS

La entidad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas. Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material.

4.4 BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

La entidad clasifica como Bienes del Patrimonio Histórico aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Son bienes que la comunidad considera oportuno preservar por razones de índole artística o cultural. Siendo uno de sus rasgos característicos el hecho de que no se pueden reemplazar.

Para la valoración de estos bienes se utiliza los criterios del inmovilizado material. Las grandes reparaciones a las que deben someterse estos bienes se contabilizan de acuerdo con el siguiente criterio:

a) En la determinación del precio de adquisición se tiene en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a estos costes se amortiza de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación.

b) Cuando se realiza la gran reparación, su coste se reconoce en el valor contable del bien como una sustitución, siempre y cuando se cumplan las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se dará de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado bien.

Cuando los bienes del Patrimonio Histórico no se pueden valorar de forma fiable, su precio de adquisición está constituido por los gastos de acondicionamiento, en función de sus características originales. No forman parte de estos bienes las instalaciones y elementos distintos de los consustanciales.

4.5 PERMUTAS

En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor

4.6 CRÉDITOS Y DÉBITOS POR LA ACTIVIDAD PROPIA

La presente norma se aplicará a:

a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.7 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Activos Financieros

Los activos financieros que, en su caso, se clasificarán en las siguientes categorías:

a) Activos financieros a coste Amortizado

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. Los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que se cobrarán todos los importes que se adeudan.

b) Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Se valorarán inicialmente a su valor razonable. Los costes de transacción que les sean atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Posteriormente se valoran a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Estos instrumentos financieros no se deterioran puesto que están en todo momento valorados a su valor razonable.

c) Activos financieros a coste

Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Se valorarán inicialmente a coste, es decir, valor razonable más los costes de transacción directamente atribuibles y posteriormente se valorarán a coste menos, las correcciones valorativas por deterioro que les sean aplicables.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que se cobrarán todos los importes que se adeudan.

d) Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría

Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que sea posible determinar el valor razonable. En caso contrario se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor.

En estos activos se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Sociedad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias, registrándose el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio.

Pasivos Financieros

a) Pasivos financieros a coste Amortizado

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo.

b) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

Son pasivos que se mantienen para negociar

Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.

Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.

Se reconocen inicialmente a valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. La valoración posterior también es a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.8 EXISTENCIAS

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

A los efectos de calcular el deterioro de valor de estos activos, el importe neto recuperable a considerar será el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad se contabilizan como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

4.9 TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Entidad a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados. La entidad no ha cambiado en el ejercicio la moneda funcional que es el euro.

Asimismo, al 31 de diciembre de cada año, se realiza al tipo de cambio de cierre la conversión de los saldos a cobrar o pagar con origen en moneda extranjera. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

4.10 IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.11 INGRESOS Y GASTOS

Los gastos realizados por la entidad se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurren, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se aprueba su concesión.

En ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.

Dichas reglas son aplicables a los siguientes casos:

a) Cuando la corriente financiera se produce antes que la corriente real, la operación en cuestión da lugar a un activo, que es reconocido como un gasto cuando se perfecciona el hecho que determina dicha corriente real.

b) Cuando la corriente real se extiende por períodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los períodos reconoce el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurienal.

Las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurienal se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en que se aprueba su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

Los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (exposiciones, congresos, conferencias, etcétera) se reconocen en la cuenta de resultados de la entidad como un gasto en la fecha en la que se incurren, salvo que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, derechos para organizar el citado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

En la contabilización de los ingresos se tienen en cuenta las siguientes reglas:

a) Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valoran por el importe acordado.

b) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el período al que correspondan.

c) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

d) Las subvenciones concedidas a la entidad para el desarrollo de proyectos se contabilizarán de acuerdo con el criterio de devengo, imputándose a resultados conforme se ejecute. (Ver Pto 4.15).

e) En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.

4.12 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.13 CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.14 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.

En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.

En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

4.15 CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.

Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

5 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

El movimiento habido del epígrafe B.II del activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" en el ejercicio, es el siguiente:

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Cobros	Saldo Final
Cuotas Afiliados	---	52.167	42.802	9.365
Patrocinadores, Donaciones y otros deudores	---	26.120	26.235	(115)
Subvenciones	---	25.000	25.000	---
TOTAL	---	103.287	94.037	9.250

El movimiento habido del epígrafe B en el ejercicio anterior es el siguiente:

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Cuotas Afiliados	---	36.091	36.091	---
Patrocinadores, Donaciones y otros deudores	---	50.594	50.594	---
Subvenciones	---	---	---	---
Total...	---	86.685	86.685	---

6 BENEFICIARIOS-ACREEDORES

El movimiento habido del epígrafe C.IV del pasivo del balance "Beneficiarios - Acreedores" en el ejercicio, es el siguiente:

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Pagos	Saldo Final
Beneficiarios - Acreedores	---	2.971	2.798	173
TOTAL	---	2.971	2.798	173

En el ejercicio anterior no se produjeron movimientos de este tipo

7 ACTIVOS FINANCIEROS

Los saldos de activos financieros a largo plazo, son los siguientes:

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Créditos derivados /Otros		Total	
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
Activos financieros a coste	3.000	3.000	---	---	3.000	3.000
Total...	3.000	3.000	---	---	3.000	3.000

Los saldos a corto plazo son los siguientes:

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Créditos derivados /Otros		Total	
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
Activos financieros a coste amortizado	---	---	445.318	528.193	445.318	528.193
Total...	---	---	445.318	528.193	445.318	528.193

El detalle de los instrumentos financieros, tanto a largo como a corto plazo, es el siguiente:

	Ejercicio actual		Ejercicio actual	
	LP	CP	LP	CP
Anticipo a proveedores	---	501	---	---
Usuarios y Deudores (nota 5)	---	9.250	---	---
Clientes por ventas y prestación de servicios	---	29.781	---	38.899
Deudores varios	---	520	---	---
Créditos a empresas (nota 16)	---	1.353	---	1.353
Otros activos financieros (nota 16)	3.000	---	3.000	---
Tesorería	---	403.914	---	487.941
Total CP	3.000	445.318	3.000	528.193

8 PASIVOS FINANCIEROS

No existen pasivos financieros a largo plazo.

Los saldos correspondientes a corto plazo son los siguientes:

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo			
	Derivados y otros		Total	
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
Pasivos financieros a coste amortizado	237.732	78.407	237.732	78.407
Total...	237.732	78.407	237.732	78.407

No se incluyen como pasivos a corto plazo los importes mantenidos con Hacienda Pública, que se detallan en la nota 11.

El desglose de los derivados y otros es el siguiente:

	Ejercicio actual		Ejercicio anterior	
	LP	CP	LP	CP
Deudas transformables en subvenciones (nota 13)	---	231.169	---	72.959
Otros pasivos financieros	---	---	---	39
Beneficiarios-Acreedores (nota 6)	---	173	---	---
Proveedores	---	2.870	---	(3.467)
Acreedores	---	3.365	---	8.885
Personal	---	---	---	(9)
Anticipos recibidos por pedidos	---	155	---	---
Total...	---	237.732	---	78.407

9 EXISTENCIAS

El detalle de las existencias es el siguiente:

	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
Bienes destinados a la actividad	17.820	---
Total	17.820	---

10 FONDOS PROPIOS.

Ejercicio actual:

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Trasposos	Dist. Resultado	Saldo Final
Fondo social	24.271	---	---	---	---	24.271
Reserva Voluntaria	14.819	---	---	---	---	14.819
Excedentes de ejercicios anteriores	439.489	---	---	---	26.750	466.240
Excedente del ejercicio	26.750	(17.559)	---	---	(26.750)	(17.559)
Total...	505.330	(17.559)	---	---	---	487.771

Ejercicio anterior:

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Trasposos	Dist. Resultado	Saldo Final
Fondo social	24.271	---	---	---	---	24.271
Reserva Voluntaria	---	14.819	---	---	---	14.819
Excedentes de ejercicios anteriores	439.489	---	---	---	6.897	446.386
Excedente del ejercicio	6.897	19.854	---	---	(6.897)	19.854
Total...	470.657	34.672	---	---	---	505.330

11 SITUACIÓN FISCAL

11.1 IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS.

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Esta entidad ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

Desglose del ingreso por impuesto diferido en el presente ejercicio:

	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Aumento	Disminuciones	Total
Saldo de ingresos y gastos			(17.559)
Diferencias permanentes	244.103	226.544	17.559
Impto Sociedades	---	1.573	(1.573)
Total	244.103	228.117	(1.573)
Reserva de capitalización	---	---	---
Base Imponible			(1.573)
Tipo impositivo 25%			---
Retenciones y pagos a cuenta			1.315
A ingresar			(1.315)

Desglose del ingreso por impuesto diferido en el ejercicio anterior:

	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Aumento	Disminuciones	Total
Saldo de ingresos y gastos			19.854
Diferencias permanentes	209.351	219.206	(9.855)
Impto Sociedades	3.333	---	3.333
Total	212.683	219.206	13.331
Reserva de capitalización	---	---	---
Base Imponible			13.331
Tipo impositivo 25%			3.333
Retenciones y pagos a cuenta			825
A ingresar			2.507

La Asociación tiene abiertos a inspección fiscal todos los impuestos a los que está sujeta, por los ejercicios no prescritos. En opinión de la Dirección de la Asociación, no existen contingencias de importes significativos que pudieran derivarse de la revisión de los impuestos abiertos a inspección.

11.2 OTROS TRIBUTOS Y AJUSTES IMPOSICION INDIRECTA.

El detalle de los saldos que la Asociación mantiene a fecha de cierre con las administraciones públicas son los siguientes:

	Ejercicio actual		Ejercicio anterior	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
Impuesto diferido	1.573	---	(0)	---
Total No Corriente	1.573	---	(0)	---
H.P. Deudora por subvenciones	266.210	---	65.368	---
H.P. Dudora por devolución de impuestos	1.315	---	---	---
Impuesto sobre el Valor Añadido	---	(1.042)	---	2.351
Retenciones por IRPF	---	6.359	---	6.107
Organismos Seguridad Social	---	4.716	---	4.366
Total Corriente	267.526	10.033	65.368	12.824

12 INGRESOS Y GASTOS

Partida	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Ayudas monetarias y otros	2.197	1.240
Ayudas monetarias	---	1.240
Ayudas no monetarias	---	---
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	---	---
Reintegro de ayudas y asignaciones	2.197	---
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	---	---
Aprovisionamientos	12.625	56.016
Trabajos realizados por otras empresas	30.445	56.016
Variación de existencias de bienes destinados a la actividad	(17.820)	---
Gastos de personal	206.433	155.138
Sueldos	157.087	117.678
Cargas sociales	48.981	37.460
Otros gastos sociales	364	---
Otros gastos de explotación actividad	164.484	62.355
Alquileres	4.251	3.946
Servicios profesionales	33.228	19.254
Transportes	4.323	7.865
Primas de seguros	(9)	---
Comisiones y servicios bancarios	736	679
Publicidad, propaganda y gastos de relaciones públicas	31.122	57
Suministros	---	4.646
Otros servicios generales	72.749	18.391
Otros Tributos	---	19
Ajustes Imposición Indirecta	17.854	7.497
Perdidas de créditos incobrables	230	---
Otros resultados	13.774	---
Gastos excepcionales	13.774	---
Ingresos excepcionales	---	---
Total...	399.513	274.749

Partida	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Cuota de usuarios y afiliados	52.167	86.685
Cuota de afiliados	52.167	86.685
Patrocinios, donaciones y legados transferidos a resultados.	252.664	122.244
Aportaciones de usuarios	25.965	---
Ingresos promociones, patrocinadores y colaboraciones	25.155	---
Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	201.544	122.244
Ventas y otros ingresos actividad mercantil	75.486	89.007
Otros ingresos de la actividad	64	---
Total...	380.381	297.936

13 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados se desglosan en el siguiente cuadro:

Entidad concedente	Año de concesión	Periodo ejecución	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Total imputado a resultados ejercicio	Importe devuelto	Pendiente imputar a resultados
European Climate, Infrastructure and Environment Executive Agency	2018	2019-2021	54.784,00	(20.306,00)	(34.478,00)	---	---
Agenzia Nazionale Erasmus+ INAPP	2020	2020-2022	63.270,00	(30.235,00)	(33.035,00)	---	---
European Climate, Infrastructure and Environment Executive Agency	2020	2020-2023	101.180,00	(8.504,00)	(24.471,00)	---	68.205,00
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	2022	2022	24.578,00	---	(16.793,00)	(7.785,00)	---
Ministerio de Transición Ecológica	2022	2022	89.147,00	---	(48.385,00)	(40.762,00)	---
GVA Conselleria D'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica	2022	2022-2024	137.490,00	---	(41.806,00)	(4.629,00)	91.055,00
Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	2022	2023	54.244,00	---	---	---	54.244,00
GVA Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática	2022	2023	17.666,00	---	---	---	17.666,00
GOIB Conselleria agricultura, pesca i alimentació	2022	2022	25.000,00		(25.000,00)		---
GOIB Conselleria medi ambient i territori	2022	2022	2.576,00		(2.576,00)		---
Totales...			569.935,00	(59.045,00)	(226.544,00)	(53.176,00)	231.170,00

14 APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

14.1 GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS

Ejercicio	Excedente del ejercicio	Ajustes negativos	Ajustes positivos	Bases de calculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (gastos + inversiones)						Importe pendiente
					Importe	%		2018	2019	2020	2021	2022	
2018	(41.140,76)		371.365,83	330.225,07	231.157,55	0,70	371.365,83	231.157,55	---	---	---	---	---
2019	2.743,82		261.608,23	264.352,05	185.046,44	0,70	261.608,23		185.046,44	---	---	---	---
2020	6.896,70		264.778,65	271.675,35	190.172,75	0,70	264.778,65			190.172,75	---	---	---
2021	19.853,55		209.995,88	229.849,43	160.894,60	0,70	209.995,88				160.894,60	---	---
2022	(17.558,71)		353.062,96	335.504,25	234.852,98	0,70	353.062,96					234.852,98	---
TOTAL	(29.205,40)	---	1.460.811,55	1.431.606,15	1.002.124,31		1.460.811,55	231.157,55	185.046,44	190.172,75	160.894,60	234.852,98	---

El cuadro anterior ha sido preparado teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Ajustes negativos. No se incluirán como ingresos:

a.1.) Ingresos reflejados en la cuenta de resultados procedentes de la enajenación o gravamen de bienes y derechos aportados por los fundadores o por terceros, en concepto de dotación fundacional.

a.2.) Ingresos reflejados en la cuenta de resultados procedentes de la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que la entidad desarrolle su actividad propia, siempre que el importe obtenido en la transmisión se reinvierta en bienes inmuebles destinados al mismo fin.

b) Ajustes positivos. No se incluirán como gastos:

b.1.) Gastos imputados en la cuenta de resultados que están directamente relacionados con la actividad propia de la entidad, incluidas las dotaciones a la amortización y las pérdidas por deterioro del inmovilizado afecto a la actividad propia.

b.2.) Importe proporcional de los gastos comunes a todas las actividades desarrolladas por la entidad que, de acuerdo con criterios objetivos deducidos de la efectiva aplicación de recursos a cada actividad, correspondan a la actividad propia de la entidad. Los gastos comunes incluyen los gastos de administración, así como aquellos gastos por los que tienen derecho a ser resarcidos los patronos.

14.2 RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO

	IMPORTE		
1. Gastos en cumplimiento de fines	353.062,96		
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2).	---	---	---
2.1. Realizadas en el ejercicio	---	---	
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores			
a). deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
b). imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores		---	
TOTAL (1 + 2)	353.062,96		

Los recursos aplicados en el ejercicio anterior fueron:

	IMPORTE		
1. Gastos en cumplimiento de fines	209.995,88		
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2).	---	---	---
2.1. Realizadas en el ejercicio	---	---	
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores			
a). deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
b). imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores		---	
TOTAL (1 + 2)	209.995,88		

15 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

Las principales actividades de la asociación son las siguientes:

Formación y capacitación: Programa EmpleaVerde

Proyecto financiado por el programa EmpleaVerde, de la Fundación Biodiversidad, de 9 meses de duración, dirigido a Andalucía, Extremadura, Madrid y Comunidad Valenciana. Temáticas: Ganadería ecológica, alimentación agroecológica para la transición a ecocomedores escolares, cubiertas vegetales en cítricos, etc.

Se han realizado 6 formaciones online, 1 formación presencial y cuatro formaciones mixtas, que han englobado un total de 136 participantes

Formación y capacitación: Formación GVA

Proyecto realizado en el marco del PDR-CV 2014-2020, financiado por la Consellería d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica de la Generalitat Valenciana y con el apoyo del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dirigido a residentes en la Comunidad Valenciana.

Se han realizado un total de 4 formaciones online, 1 formación presencial y 3 formaciones semipresenciales, que han englobado un total de 260 participantes

Formación y capacitación: Plurirregional

Proyecto financiado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), centrado en la formación de los profesionales del medio rural, dirigido a profesionales del medio rural en edad laboral.

Se han realizado un total de 4 formaciones online, 2 formaciones presenciales y 1 formación semipresencial, que han englobado un total de 151

Formación y capacitación: Formación Propia

Formación que realiza la asociación principalmente online, dirigido a cualquier entidad o persona física.

Se han realizado diversos cursos de temática viticultura y enología, plantas aromáticas y medicinales, ganadería ecológica, invernaderos, certificación, control biológico y conversión ecológica, en total se han realizado 6 formaciones online y 1 formación presencial, que han llegado a 145 personas.

Formación y capacitación: Formación para empresas

Formación que realiza la asociación dirigida a empresas del sector agrícola y con intereses en agricultura ecológica y agroecología.

Se han realizado diversos cursos de temática viticultura y enología, plantas aromáticas y medicinales, invernaderos, certificación, control biológico, introducción a la producción ecológica y conversión ecológica, en total se han realizado 6 formaciones online y 1 formación presencial, que han llegado a 37 personas, de un total de 23 empresas del sector.

Colaboraciones en formación: Convenio ECA-SEAE

SEAE tiene un convenio de colaboración con la Diputación de Valencia (Escuela de Capataces de Catarroja), para complementar la formación del alumnado de la escuela en producción ecológica y agroecología.

Se han realizado 2 talleres formativos: un taller de compostaje y un taller sobre la calidad de los alimentos ecológicos, que han llegado a un total de 50 personas entre alumnado y profesorado de la escuela

XIV Congreso Internacional SEAE

Se tratan de tres intensos días de encuentro, intercambio de conocimiento, aprendizaje y conexión entre muy diversas personas involucradas con la producción ecológica y la agroecología, que tubo lugar en Baleares. A dicho congreso asistieron 30 expertos, 215 personas de 7 países diferentes y se realizaron 128 comunicaciones técnico-científicas.

Revista Ae de divulgación Agroecológica

Durante el ejercicio y al igual que en ejercicios anteriores, se han realizado 4 revistas de divulgación agroecológica

16 OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, análoga en el artículo 42 del Código de Comercio.

La asociación posee el 100 % del capital social de la sociedad Recursos Agroecológicos, S.L., compuesto por 3.000 participaciones cuyo valor nominal de 1 euros.

Las operaciones y saldo con Recursos Agroecológicos son:

Operaciones	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
Ventas	(3.423)	(3.700)
Compras	59.911	31.458
Neto Operaciones	56.487	27.758

Saldos	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
Clientes	3.070	4.477
Proveedores	10	(3.145)
Créditos	1.353	1.353
Neto Saldos	4.433	2.685

17 OTRA INFORMACIÓN.

No se ha devengado sueldos, dietas ni remuneraciones de cualquier clase en el curso del ejercicio por los miembros de la Junta Directiva. La única remuneración que han recibido corresponde a gastos de km, alojamiento y manutención por un importe total de 1.735,68 euros, 705,22 euros en el ejercicio anterior

No se han contraído obligaciones en materia de pensiones, ni de seguros de vida respecto de los miembros antiguos o actuales de la Junta Directiva.

Los costes devengados por los auditores de la Asociación durante el ejercicio, por trabajos de auditoría de cuentas anuales han ascendido a 3.900 euros aproximadamente. El año anterior no hubieron honorarios de auditoría

17.1 EMPLEO

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

	TOTAL	
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
Total personal medio del ejercicio	7	7

18 HECHOS POSTERIORES.

No se han producido hechos de mención posteriores al cierre del ejercicio a la fecha de la formulación de los Estados Financieros

19 FORMULACIÓN DE LA MEMORIA

La presente Memoria económica (páginas 1 a 27) ha sido formulada, así como el Balance y la Cuenta de Resultados correspondientes al 31 de diciembre de 2022 por la Junta Directiva el 4 de febrero de 2023, firmando seguidamente todos los componentes de dicha Junta Directiva y dado por firmada la totalidad de la presente Memoria Económica.

Firma de la Memoria económica por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Concha Fabeiro Cortes	Presidenta	
M ^a Dolores Raigón Jiménez	Vicepresidenta	
Carmelo García Romero	Vicepresidente	
Gonzalo Palomo Guijarro	Secretario	
Karen Hoberg	Tesorero	
Jose Antonio Rico Navarro	Vocal	
Pilar Galindo Martínez	Vocal	

Jesús Ochoa Moneo	Vocal	
Josefina Contreras Gallego	Vocal	
Roberto Ruiz de Arcaute Rivero	Vocal	
Cesar Agustín Lopez Santiago	Vocal	
María Vela Campoy	Vocal	